

Ecoley

Los auditores alertan de la calidad de los trabajos de verificación de Información no Financiera

- *El Instituto de Censores Jurados de Cuentas presenta la Guía de Actuación*



Ferrán Rodríguez, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas España. eE

Ignacio Faes

24/04/2019 - 13:43

Los auditores alertan de que no se están verificando de forma correcta algunos informes de Información no Financiera (InF), que tendrán que presentar cerca de 2.000 empresas españolas cada ejercicio y entregar en el Registro Mercantil junto con las cuentas anuales de la sociedad, tras la entrada en vigor de la Ley 11/2018 de 29 de diciembre de 2018 que establece una modificación del código de comercio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley de Auditoría de Cuentas.

"Existe una indefinición en torno a quién corresponde verificar la información y, sobre todo, con qué marco normativo ha de hacerlo. Otra de las lagunas que nos preocupa es que la propia Ley dice que no es obligatorio la publicación del informe de verificación por parte de las empresas. Esta indefinición está provocando importantes déficits de calidad en algunos de los informes de verificación que han sido presentados", explica Ferrán Rodríguez, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas España.

No obstante, Rodríguez asegura también que la mayoría de los trabajos realizados se están realizando correctamente y que "estas cuestiones, de momento, sólo afectan a una minoría, que podría aumentar si no se solucionan estos problemas".

En este sentido, IFAC, la Asociación Mundial que elabora las Normas Internacionales de Auditoría y de otros encargos de aseguramiento sobre información financiera y no financiera, prevé la utilización de una norma -la NIEA 3000 (Revisada)- para asegurar que la Información no Financiera ha sido verificada de forma razonable o limitada en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco normativo expresamente establecido para su elaboración (Ley 11/2018).

"En algunas ocasiones hemos detectado que el verificador dice aplicar la NIEA 3000 y sencillamente no lo hace porque no tiene capacidad, ya que exige cumplir unos requisitos que van mucho más lejos de su propio conocimiento y manejo, y que tienen que ver con el espeto en su organización de unos estándares de independencia, ética y sistemas de control de la calidad muy exigentes", destaca Ferrán Rodríguez.

En otros casos, los informes ni siquiera disimulan la falta de aplicación de una norma rigurosa y de reconocimiento internacional, y el verificador se atreve a realizar afirmaciones rotundas sobre determinados cumplimientos que, simplemente, son imposibles de verificar, ya que eso sólo se podría hacer con un escrutinio del 100% de

la actividad de la empresa, una práctica que, por lógica económica y de gestión, nunca tiene lugar en las auditorías o encargos de seguridad razonable, sea cual sea su naturaleza.

Guía de Actuación

La Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera (EINF) tiene como objetivo homogeneizar la actuación de los miembros del Instituto en este tipo de trabajos.

Para ello, el ICJCE toma como referencia la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento, ISAE 3000, "NIEA 3000 (Revisada) Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB]) de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants [IFAC]).

Esta Guía está destinada a los miembros del ICJCE, por lo que la referencia a la misma en el informe de verificación implica el cumplimiento de todos sus contenidos.